

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, acordando la licitación que se cita, en los términos municipales de Bornos y Villamartín (Cádiz). (PD. 778/2013).*

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2013 DEL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, ACORDANDO LA LICITACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS CLAVE 38/017 EN TERRENOS DEL EMBALSE DE BORNOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BORNOS Y VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

1.º Objeto: Inmueble rústico destinado a pastos localizado en los términos municipales de Villamartín y Bornos (Cádiz), nums. 74, 75, 76, 77, 78 y 79, de 185 hectáreas no inundables, tipo III, núm. de identificación 45, con un canon mínimo de aprovechamiento fijado para el año 2013 de 13.988,02 euros/año, a incrementar en años posteriores según I.P.C. o revaloración del mismo, sin perjuicio de propuestas económicas al alza.

2.º Duración: Será por un período de cuatro (4) años, según pliego de condiciones.

3.º Requisitos de los solicitantes:

- Persona natural o jurídica con la condición de ganadero.

- No tener la prohibición de contratar según lo previsto en la Ley 30/2007.

4.º Procedimiento de adjudicación: El anuncio, que será por cuenta del adjudicatario de la licitación, además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo será también en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Bornos y Villamartín (Cádiz).

El plazo para la consulta del expediente y presentación de solicitudes será de 15 días, ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (área de aguas) en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª plta. (C.P. 11071), Cádiz, o en los lugares previstos legalmente. A continuación procederá la Comisión de Adjudicación a valorar, siempre que se alegue y acredite documentalmente, las solicitudes aceptadas, con arreglo al siguiente baremo, sobre 100 puntos:

1.º Colindancia: Máximo del 50%, en función de la superficie de colindancia directa.

2.º Expropiado o causahabientes de la totalidad o parte de los terrenos, objeto del aprovechamiento: máximo 20%.

3.º Titular de una explotación prioritaria: Máximo 15%.

4.º Propuesta económica: 15%.

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.